DICTAMEN UOC N° 03/2024
REF.: OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
ID N°439.465
FECHA: 25 DE ENERO DE 2024

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

  1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
  2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
  3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

  a) Que, de conformidad a las normativas legales establecidas por la DNCP para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

Opción 3 En realacion a esta opcion Precios adjudicados por la **PROPIA CONVOCANTE**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Cuadro de opcion 3

Bien y/o Servicios		
Ítem	**Fuente del precio ID Nª**	**Institución**
1	Contrato Nro. 001/22 Facultad de Filosofía UNA	Facultad de Filosofía
2	Contrato Nro 02/219	Municipalidad de San Cosme y Damián

Opción 4 En realacion a esta opcion Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cuadro de opcion 4

Bien y/o Servicios		
Ítem	**Fuente del precio Potenciales Oferentes**	
1	EMPRESA 1	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
2	EMPRESA 2	AC CONSTRUICCIONES

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S
Adjunto Planilla de detalle y comparación de precios de ítem y sub ítem

El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y 4; realizando las siguientes fórmulas: P1+P2+P3= total/ 3

ADJUNTO EL DESGLOSE DE PRECIOS EN BASE A LOS DATOS OBTENIDOS

Obtención de precios referencial					Adjudicación Contratos			Empresa 1: CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS		Empresa 2: AC CONSTRUCCIONES		Total del Promedio
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	id numeros	precio unitario	total	precio unitario	total	precio unitario	total	Total
1	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de pared (preparación con enduido para pintura)	Metros cuadrados	1	404,749	34.500	34.500	90.000	90.000	65.895	65.895	**63.465**
2	72101601-002	Mantenimiento y reparacion de cielorraso	Metros cuadrados	1	404,749	43.600	43.600	80.000	80.000	51.884	51.884	**58.495**
3	72102304-001	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	404,749	3.811.000	3.811.000	5.500.000	5.500.000	4.611.310	4.611.310	**4.640.770**
4	72101601-001	Mantenimiento y Reparación de techo de chapa tipo zinc	Metros cuadrados	1	404,749	66.400	66.400	120.000	120.000	80.344	80.344	**88.915**
5	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	1	362,108	25.565	25.565	100.000	100.000	65.000	65.000	**63.522**
6	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de pared de cada oficina (grietas)	Metros cuadrados	1	404,749	636.600	636.600	800.000	800.000	642.966	642.966	**693.189**

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, en vista la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución opta por las opciones del análisis y obtención del precio referencial.
La opción dos en su cuadro detalla los precios del mercado en el sector privado y el mismo se ajusta a la disponibilidad de presupuestaria y financiera de la facultad de Filosofía.
De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

1) **A la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**
2) El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
3) El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Es mi Dictamen

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 24 de enero de 2.027
Nota UOC N° 7/2024

Señor:
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de solicitar presupuesto a efectos de dar cumplimiento del a Resolución 1890/2020, "POR LA CUAL REGULA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES", CON ID Nº 439.465, AÑO 2024. Se adjunta planilla de precios del proyecto mencionado.

Esperando una respuesta favorable me despido de usted muy atentamente.

.....
Sr. Juan Carlos Gómez
Jefe de la UOC
Facultad de Filosofía (UNA)

PRESUPUESTO

25/01/2024

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES ¨de La Facultad de Filosofia -UNA
Se detalla en el siguiente PRECIO SEGÚN formulario recibido.

Obtencion de precios referencial					**Emprtea 1: CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**precio unitario**	**total**
1	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de pared (preparación con enduido para pintura)	Metros cuadrados	1	90.000	90.000
2	72101601-002	Mantenimiento y reparacion de cielorraso	Metros cuadrados	1	80.000	80.000
3	72102304-001	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
4	72101601-001	Mantenimiento y Reparación de techo de chapa tipo zinc	Metros cuadrados	1	120.000	120.000
5	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	1	100.000	100.000
6	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de pared de cada oficina (grietas)	Metros cuadrados	1	800.000	800.000

Firma de la Empresa:
Representante.

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 24 de enero de 2.024
Nota UOC N° 6/2024

Señor:
AC CONSTRUCCIONES
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de solicitar presupuesto a efectos de dar cumplimiento de la Resolución 1890/2020, "POR LA CUAL REGULA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES ", CON ID N° 439.465, AÑO 2024. Se adjunta planilla de precios del proyecto mencionado.

Esperando una respuesta favorable me despido de usted muy atentamente.

RECIB: Cordura
AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291-6

.....
Sr. Juan Carlos Gómez
Jefe de la UOC
Facultad de Filosofía (UNA)

AC CONSTRUCCIONES DE DELOSANTO CORONEL
RUC, 1746291-6

Asunción, 25 de enero de 2.024

Señor:
JUAN CARLOS GOMEZ, JEFE DE UOC
FACULTAD DE FILOSOFIA
Presente:

SE REMITE, presupuesto de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS,

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	total
1	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de pared (preparación con enduido para pintura)	Metros cuadrados	1	65.895	65.895
2	72101601-002	Mantenimiento y reparacion de cielorraso	Metros cuadrados	1	51.884	51.884
3	72102304-001	Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	4.611.310	4.611.310
4	72101601-001	Mantenimiento y Reparación de techo de chapa tipo zinc	Metros cuadrados	1	80.344	80.344
5	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	1	65.000	65.000
6	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de pared de cada oficina (grietas)	Metros cuadrados	1	642.966	642.966

AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291-6

AC CONSTRUCCIONES
DELOSANTO CORONEL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

CONTRATO N.º 02/2019

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el Señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DALARAS CONSTRUCCIONES S.A. con RUC N.º 80080520-8**, domiciliada sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción c/ Mariscal López, de la ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Antonio Figueredo, con Cédula de Identidad Nº 3.913.419, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE* **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACÚSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 759 MARÍA DURIS DE BOLF" con ID N.º 362108**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación al Llamado a Licitación por Contratación Directa N.º 01/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE Cocina - Comedor de 8,60 x 10,90 con techo de chapa termo acústica en la ESCUELA BÁSICA N.º 759 MARÍA DURIS DE BOLF" con ID N.º 362108,** convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 362108**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N.º 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (LCD) N.º 01/2019 convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue formalizada por **Resolución de Adjudicación N.º 444/19** de fecha 19 de junio del 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N.º 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

ESCUELA BÁSICA N.º 759 MARIA DURIS DE BOLF

M.E.C.- DIREC. INFRAESTRUCTURA. - DEP. PROYECTOS Y OBRAS.

Cocina - Comedor de 8,60 x 10,90 con techo de chapa termo acústica

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N.º	Código Catálogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1		**Preparación de la obra**				
	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno de obras	M2	93,80	6.218	583.248
	72131601-002	Replanteo y marcación. -	M2	93,80	6.480	607.824
	72131601-002	Vallado. -	Gl.	1,00	2.492.200	2.492.200
	72131601-002	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva. -	Un.	1,00	817.445	817.445
	72131601-002	Placa de inauguración. -	Gl.	1,00	917.135	917.135
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	10,73	457.354	4.907.408
3		**Estructura de Hº Aº :**				
	72131601-004	Zapatas de Hº Aº	M3	0,65	2.069.053	1.344.884
	72131601-004	Pilares de Hº Aº	M3	0,85	2.343.779	1.992.212
	72131601-004	Encadenados de Hº Aº - Inferior y Superior	M3	3,06	1.637.641	5.011.181
	72131601-004	Losa de Hº Aº, sobre abertura. -	Gl.	1,00	323.980	323.980
4		**Muros de nivelación:**				
	72131601-004	De 0,30 cm.	M2	20,78	197.751	4.109.266
5	72131601-006	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	23,44	64.797	1.518.842
6		**Aislación asfáltica:**				
	72131601-006	De paredes	M2	7,63	93.438	712.932
7		**Muros de elevación:**				
	72131601-003	De 0,15 para revocar	M2	46,04	102.946	4.739.634
	72131601-003	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	97,23	130.676	12.705.627
	72131601-003	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22,00	21.600	475.200
8		**Pilares:**				
	72131601-015	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML.	8,64	213.642	1.845.867
	72131601-015	Capitel de pilares de Hº Aº.-	UN.	4,00	233.271	933.084
9		**Techo:**				
	72131601-007	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 5 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 40 x 60 y pared de 1,20 c/ 1,00m, tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N° 26.-	M2	121,00	319.003	38.599.363
	72131601-007	Provisión y colocación de viga cumbrera de perfil "U" de 150 mm con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.-	ML	11,70	353.894	4.140.560
	72131601-007	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 mm con reticulado de ángulo a 3/4 x 1 1/4 cada 30 cm, para galería. -	ML	11,70	155.314	1.817.174
10		**Revoques:**				
	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	26.631	4.687.589

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA •

	72131601-008	b- De viga cumbrera, galería y encadenados de H° A°	M2	37,44	60.940	2.281.594
	72131601-008	c- De pilares de H° A°	ML.	7,00	21.931	153.517
	72131601-008	d- Moldura lineal en balancines	ML.	35,50	26.631	945.401
11	72131601-009	**Contrapiso de hormigón pobre de 5 cm.-**	M2	87,28	38.480	3.358.534
12	72131601-009	**Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-**	M2	87,28	31.900	2.784.232
13	72131601-009	**Piso cerámico color marrón alto tráfico pi 4.-**	M2	27,28	85.134	2.322.456
14	72131601-009	**Zócalo cerámico de 8 cm de altura. -**	ML	53,90	27.913	1.504.511
15		**Aberturas de madera:**				
	72131601-010	Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	736.321	1.472.642
17		**Aberturas metálicas:**				
	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	2.138.315	2.138.315
	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	17,64	418.691	7.385.709
18		**Alfeizar de ventanas:**				
	72131601-008	De revoque 1: 3 (cemento - arena)	ML.	44,80	14.922	668.506
19		**Pinturas:**				
	72131601-012	De paredes revocados al látex con enduido, ante pecho de ventanas color tabaco al sintético,	M2	176,02	25.565	4.499.951
	72131601-012	De pilares vistos con resina acrílica transparente. -	M2	13,13	23.575	309.540
	72131601-012	De viga de perfil U de cumbrera y galería, al sintético. -	M2	31,44	13.937	438.179
	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,64	36.182	638.250
	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	97,19	23.575	2.291.254
	72131601-012	De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,16	25.570	131.941
	72131601-012	De tirantes y listón de boca de madera al barniz	M2	121,00	15.050	1.821.050
	72131601-012	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	M2	37,80	23.097	873.067
	72131601-012	De nivelación al sintético. -	M2	9,20	25.570	235.244
20	72131601-011	**Revestido de Azulejos**	M2	6,10	86.187	525.741
21	72131601-010	**Vidrios dobles traslucidos tipo ingles de 3mm**	M2	17,64	184.104	3.247.595
22	72131601-9984	**Rampa discapacitada, con Baranda de caño galvanizado. Incluye base anti oxido y pintura a la sintética metálica. -**	GL.	1,00	982.555	982.555
23	72131601-009	**Guarda Obra: contrapiso de 10 cm. Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm. Con junta de dilatación asfáltica de 1 cm. Y cordón de ladrillo común. -**	M2	32,12	67.987	2.183.742
24		**Desagüe Pluvial**				
	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	37,80	84.237	3.184.159
25		**Instalación eléctrica**				
	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Boc.	8,00	104.972	839.776
	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	6,00	104.972	629.832
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	8,00	113.047	904.376
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	12,00	113.047	1.356.564
	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	6,00	113.047	678.282
26		**Artefactos eléctricos**				
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	218.018	1.308.108

ITEM 1

DIALARAS S.A.
RUC: 80030520-8

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD · INTENDENCIA

	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	4,00	129.196	516.784
	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W (depósito y cocina). -	UN.	3,00	129.196	387.588
	72131601-001	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	444.112	444.112
	72131601-001	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	UN.	1,00	131.888	131.888
	72131601-001	Ventilador de techo de 56"	UN.	5,00	516.784	2.583.920
27		**Instalación Sanitaria**				
	72131601-011	Instalación de Agua Corriente	UN.	1,00	218.018	218.018
	72131601-011	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UN.	1,00	770.138	770.138
	72131601-011	Desagüe Cloacal	UN.	1,00	393.402	393.402
	72131601-011	Registro 40x40	UN.	1,00	283.060	283.060
	72131601-011	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00.-	UN.	1,00	5.512.766	5.512.766
28		**Varios**				
	72131601-010	Mesada de madera para abertura en ventana de comedor, 1,5 x 0,45m.-	UN.	1,00	448.598	448.598
28	72131601-013	**Limpieza final**	M2	93,80	6.218	583.248
		TOTAL, GENERAL IVA INCLUIDO. -				**159.650.800**

Son TOTAL GENERAL: guaraníes ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil ochocientos, IVA INCLUIDO**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N.° 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en la **Escuela Graduada N.° 759 María Duris de Bolf** de la Compañía Lomas Valentina, Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa – República del Paraguay.

DALARAS S.A.
RUC 80080523-3

- ***El plazo de ejecución es de:*** 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N.° 2051/03)

(NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2019 – **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACÚSTICA EN LA ESCUELA BÁSICA N.° 759 MARÍA DURIS DE BOLF" CON ID PAC N.° 362108 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay a los 25 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • INTENDENCIA •

Intendente Municipal:
Aníbal Maidana Vera
C.I. N.° 2.088.920

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Secretario General:
Hipólito Ramón Ibarra Alfonso
C.I. N.° 1.159.971

DALARAS CONSTRUCCIONES S.A.:
Ramón Antonio Figueredo
RUC: 80080520-8

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

Contrato 001/2022
Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AQ Ingeniería, domiciliada de la capilla santo domingo 150 mts, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto Alcides Quiroga Báez, con cédula de identidad N° 2111548, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, conforme al llamado Procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2022 del PAC ID. Nº 404.749, para el Ejercicio Fiscal 2.022

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PROPIOS - FF30 TIPO 1 y 88, SEGÚN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

A.Q. INGENIERIA
RUC: 2111548-6

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0076/2022, de fecha 02 de febrero de 2022

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems del llamado SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS con ID: 404749							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102401 -002	Mantenimiento y Reparación de pared (preparación con enduido para pintura)	Metros cuadrados	UNIDAD	231	34.500	7.969.500
2	72102602 -005	Mantenimiento y Reparación de Ventanas (Desmonte y Cambio)	Metros cuadrados	UNIDAD	37	636.600	23.554.200
3	72101607 -003	Mantenimiento y Reparación de Pared de cada oficina (grietas)	Unidad	UNIDAD	29	76.540	2.219.660
4	72102602 -007	Desmonte de Boxes y Montar de nuevo (mamparas) para Mantenimiento y Reparación	Metros cuadrados	UNIDAD	3	3.970.000	11.910.000
5	72141507 -001	Mantenimiento y Reparación de Pilotes	Metros cuadrados	UNIDAD	24	141.000	3.384.000
6	72101601 -002	Mantenimiento y Reparación de Cielo Razo	Metros cuadrados	UNIDAD	81	43.600	3.531.600
7	72102304 -001	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Baños de Planta Alta y Planta Baja)	Metros cuadrados	UNIDAD	10	3.811.000	38.110.000
8	72101601 -001	Mantenimiento y Reparación de techo de chapa tipo zinc	Metros cuadrados	UNIDAD	759	66.400	50.397.600
				Precio Total		141.076.560	

Guaraníes ciento cuarenta y uno millones setenta y seis mil quinientos sesenta

Vigencia del Contrato

El plazo de la vigencia del contrato será de la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad operativa de contrastaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFIA

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFÍA

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes febrero y año 2022

Alcides Quiroga Báez
representante legal
C.I. Nº 2111548

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A

A.C. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6